CONSTANCIA DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El municipio de Concepción, dentro de contratación directa sujeto al decreto 1082 de 2015, extendió invitación al señor **MARCOS FERNANDO PEÑALOZA NIÑO C.C. 91.455.942 de Oiba**, atendiendo lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.0, frente a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada en el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."

Relativa a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JURIDICA EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVO, CIVIL LABORAL, PENAL Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.** se recibió manifestación de aceptación presentada por el señor **MARCOS FERNANDO PEÑALOZA NIÑO C.C. 91.455.942 de Oiba**, en su calidad de oferente, por lo que se procede a la revisión de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR PERSONA NATURAL				
MARCOS FERNANDO PEÑALOZA NIÑO C.C. 91.455.942 de Oiba	**APLICA**		**CUMPLE**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**
Propuesta Técnico-Económica	☒	☐	☒	☐
Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades	☒	☐	☒	☐
Hoja de Vida con Soportes y Certificaciones Laborales	☒	☐	☒	☐
Hoja de vida de la Función Pública - SIGEP	☒	☐	☒	☐
Declaración de bienes y rentas, y Registro de conflictos de interés - Ley 2013 de 2019	☒	☐	☒	☐
Declaración de renta y complementario vigente (si no ha declarado presentar el del año inmediatamente anterior, y si no está obligado a declarar presentar certificación juramentada de que no está obligado a declarar)	☒	☐	☒	☐
Certificado REDAM consulta de registro de deudores alimentarios morosos vigente.	☒	☐	☒	☐
Copia Cedula de Ciudadanía	☒	☐	☒	☐
Copia Libreta Militar o Certificado Situación militar (cuando aplique)	☒	☐	☒	☐
Título Profesional, postgrado y/o maestría (cuando aplique)	☒	☐	☒	☐
Tarjeta Profesional (cuando se requiera)	☒	☐	☒	☐
Certificación de Afiliación EPS (no > a 30 días)	☒	☐	☒	☐
Certificación de Afiliación AFP (no > a 30 días)	☒	☐	☒	☐
Examen de Salud Ocupacional (Vigente)	☒	☐	☒	☐
Certificación Bancaria (no > a 3 meses)	☒	☐	☒	☐
RUT	☒	☐	☒	☐
Antecedentes Penales y Judiciales (no a 30 días)	☒	☐	☒	☐
Certificación RNMC (no > a 30 días)	☒	☐	☒	☐
Antecedentes registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes - Ley 1918 de 2018	☒	☐	☒	☐

Antecedentes Procuraduría General de la Nación (no a 30 días)	☒	☐	☒	☐
Antecedentes disciplinarios profesionales (Cuando aplique)	☒	☐	☒	☐
Idoneidad	☒	☐	☒	☐
Experiencia	☒	☐	☒	☐

Revisados los Requisitos Habilitantes solicitados encontramos que el oferente cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación.

Respecto a la verificación económica y atendiendo al oficio presentado por la oferente señala que, la propuesta económica será igual a la señalada en el presupuesto por el Municipio. Esta contiene la siguiente oferta económica:

DESCRIPCIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JURIDICA EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVO, CIVIL LABORAL, PENAL Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.	**($24.000.000)**

Por ser la única propuesta y cumplir con los requisitos habilitantes, y, por encontrarse la propuesta acorde al presupuesto oficial, se recomienda seleccionar al proponente y hacerle el respectivo contrato para su firma.

Se expide en el municipio de Concepción, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
MARTIN OMAR REYES JURADO
Secretario General y de Gobierno